

EXPTE. N° 0281-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar al departamento Ejecutivo a celebrar el convenio con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al ejemplar que a tal efecto se acompaña.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 23 de 1989.

Registrado bajo el número: 0745-88